

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES PERMANENTES, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNA COMISIÓN ESPECIAL, IDENTIFICADO CON CLAVE CG/AC-145/2021, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

> Susana Rivas Vera Jesús Arturo Baltazar Trujano Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Juan Carlos Rodríguez López

Consejera Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral

Bajo este contexto, se procedió a acordar las designaciones en referencia, atendiendo a lo siguiente:

> Susana Rivas Vera Jesús Arturo Baltazar Trujano Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Juan Carlos Rodríguez López

Gastos de Lempora

Consejero Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral Consejero Electoral

- III. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 primer párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento en mención, estuvieron reunidos todos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, por lo que se procedió a







elegir al Presidente y Secretario de la misma. En uso de la palabra, los Consejeros Electorales integrantes de la presente Comisión Permanente, propusieron al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano como Presidente de este Órgano Auxiliar y como Secretario al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, toda vez que, al momento de la presente sesión, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos no cuenta con Titular o Encargado de Despacho; propuestas que son aprobadas por unanimidad de votos.
Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina lo siguiente:
ACUERDO-01/COPP-INST/26112021 De conformidad con los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como, 5 fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se instala la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, integrada por la y los Consejeros Electorales Susana Rivas Vera, Jesús Arturo Baltazar Trujano, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y Juan Carlos Rodríguez López; en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se integran las Comisiones Permanentes, el Comité de Transparencia y una Comisión Especial de este Organismo Electoral, aprobado en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

EDITOR SSLEED

rts facilities

ACUERDO-02/COPP-INST/26112021. En términos de los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción III, 12, 15 fracción III y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se elige al Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano, como Presidente y al Consejero Electoral, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, como Secretario, ambos de esta Comisión. Asimismo, se acuerda que la rotación de la Presidencia se realizará entre sus integrantes conforme a las necesidades de la misma, como lo establece el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, se faculta al Presidente del Órgano Auxiliar para que, a través del Consejero Presidente de este Instituto Electoral, haga del conocimiento dicho acuerdo a los integrantes del Consejo General. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto a lo dispuesto al artículo 21, fracción XI del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, la Comisión Permanente estableció lo que se enuncia a continuación: ------

ACUERDO-03/COPP-INST/26112021. Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones. Dicho procedimiento es el siguiente: -----

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma. -----BRENOPESCADE
- Langphodel (h) Si el Presidente no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que Electoro considere más expedita tal circunstancia al Secretario/Secretaria indicándole el nombre del Consejero o Consejera Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.

El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al Consejero o Consejera que suplirá





la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión. -----c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente. ------No habiendo más puntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación e integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando sus integrantes la presente acta de acuerdos. ------Consejero Electoral Consejero Electoral C Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga C. Jesús Arturo Baltazar Trujano Presidente de la Comisión Secretario de la Comisión Consejero Electoral Consejera Electoral office level Completions, Personal C. Juan Carlos Rodríguez López C. Susana Rivas Vera Integrante de la Comisión Integrante de la Comisión